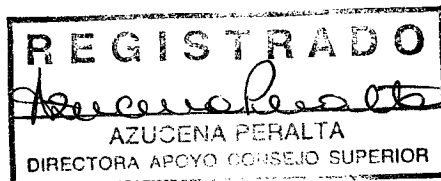




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 6/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luis Maximiliano CASTROGIOVANNI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

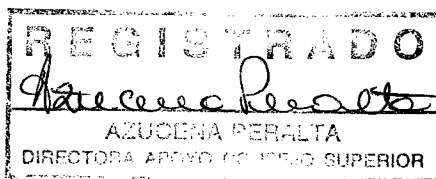
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 6/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I, antes de regularizar y aprobar Análisis



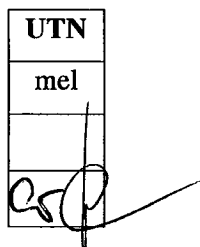
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

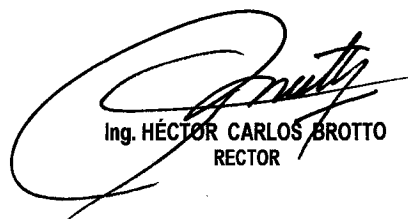


Matemático II, al alumno Luis Maximiliano CASTROGIOVANNI, Legajo N° 9936, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior